



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS NAZARENO

PROVINCIA DE HUAMANGA - REGION AYACUCHO

CREADO EL 04-06-2000 Ley N° 27281



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 013-2026-MDJN/A

Jesús Nazareno, 19 de enero de 2026.

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 03-2026-MDJN/A, ratificando al CPC. Marcial Cangana Gutiérrez en el cargo de Director General de Administración de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley N° 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 26° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, señala que la administración pública adopta una estructura gerencial, sustentándose en los principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior, se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana y por los contenidos en la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General;

Que, el numeral 17 del artículo 20° de la Ley N° 27972 faculta al alcalde, en su calidad de Titular del Pliego, designar y dar por concluidas sin expresión de causa las designaciones de los funcionarios y de personal que ocupan cargos de confianza;

Que, el Contrato Administrativo de Servicios constituye un régimen especial de contratación laboral para el sector público, que se celebra conforme a lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1057, sus normas reglamentarias y demás normas de materia presupuestal que resulten pertinentes; por lo que estando a la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29849 y la Cuarta Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 la cual señala "(...) Los cargos cubiertos por personas designadas por resolución no se encuentran sometidos a las reglas de duración del contrato, procedimiento, causales de suspensión o extinción regulados por el presente reglamento. Les son de aplicación las disposiciones legales y reglamentarias que regulen la materia" (...);

Que, mediante el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, menciona en la Cuarta Disposición Complementaria Transitoria: Reglas aplicables a Funcionarios y Directivos designados por resolución, establece: "Los cargos cubiertos por personas designadas por resolución no se encuentran sometidos a las reglas de duración del contrato, procedimiento, causales de suspensión o extinción regulados por el presente documento. Les son aplicables las disposiciones legales y reglamentarias que regulen la materia". Esta disposición es concordante con la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29849 Ley que establece la Eliminación Progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales, que a la letra dice: "El personal establecido en los numerales 1), 2), e inciso a) del numeral 3) del Art. 4° de la Ley N° 28175, Ley Marco de Empleo Público, contratado por el Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo N° 1057, está excluido de las reglas establecidas en el Art. 8° de dicho Decreto Legislativo. Este personal solo puede ser contratado para ocupar una plaza orgánica contenida en el Cuadro de Asignación de Personal - CAP de la Entidad. (...)";

Que, con la Ordenanza N° 048-MDJN/A de fecha 27/09/2021 se aprobó el Cuadro de Asignación de Personal Provisional (CAPP) de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno;

Que, con la Resolución de Alcaldía N° 03-2026-MDJN/A de fecha 02/01/2026 el Titular de Alcaldía ratificó al CPC. Marcial Cangana Gutiérrez en el cargo de Director General de Administración funcionaria de confianza previsto en el Cuadro de





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS NAZARENO

PROVINCIA DE HUAMANGA - REGION AYACUCHO
CREADO EL 06-06-2000 Ley N° 27281



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 013-2026-MDJN/A

Jesús Nazareno, 19 de enero de 2026.

Asignación de Personal - CAP de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno, bajo los alcances del Régimen de Contratación Administrativa de Servicios - CAS - Decreto Legislativo N° 1057;

Que, es preciso tener en consideración que el cargo de confianza se basa en la relación laboral especial del personal de alta dirección que tiene poder de decisión dentro del marco legal y en armonía con los órganos de gestión, el presente caso se trata de una situación especial cuyo retiro de confianza importa a la pérdida de designación y/o empleo por cuanto no se goza de la estabilidad que se adquiere por concurso público;

Que, el retiro de la confianza permite culminar la designación o extinguir válidamente el contrato de trabajo de quien ingresa a laborar en un puesto de dirección o de confianza; en ese sentido, resulta válido que una entidad empleadora, sin necesidad de fundamentar su decisión, pueda dar por concluida la designación por retiro de la confianza, sin que dicho cese vulnere derecho constitucional alguno;

Que, con el Informe N° 008-2026-MDJN/OGA-RR.HH/LVSO, de fecha 19/01/2026, la Jefe de la Unidad de Recursos Humanos informa que ha verificado el cumplimiento de los requisitos exigidos por la Ley N° 31419 "Ley que Establece Disposiciones para Garantizar la Idoneidad en el Acceso y Ejercicio de la Función Pública de Funcionarios y Directivos de Libre Designación y Remoción", su Reglamento para designar al CPC. Víctor Hugo Pillaca Valdez en el cargo de Director General de Administración;

Por las consideraciones expuestas y con las facultades conferidas por el Inc. 6) del artículo 20° y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha, la designación del CPC. MARCIAL CANGANA GUTIERREZ en el cargo de Director General de Administración de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno. Dándole las gracias por los servicios prestados. Debiendo hacer la entrega del cargo con las formalidades de Ley.

Artículo Segundo.- DESIGNAR, a partir de fecha, al CPC. VICTOR HUGO PILLACA VALDEZ en el cargo de Directora General de Administración, funcionario de confianza previsto en el Cuadro de Asignación de Personal - CAP de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno, bajo los alcances del Régimen de Contratación Administrativa de Servicios - CAS - Decreto Legislativo N° 1057, quién deberá cumplir sus funciones de conformidad a los documentos de gestión municipal y demás normas conexas.

Artículo Tercero.- DEJAR SIN EFECTO, en todos sus extremos, a partir de la fecha la Resolución de Alcaldía N° 03-2026-MDJN/A de fecha 02/01/2026.

Artículo Cuarto.- NOTIFICAR, con copia de la presente resolución a los funcionarios, Gerencia Municipal, Dirección General de Administración y Unidad de Recursos Humanos para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE CÚMPLASE y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
"JESUS NAZARENO"
AYACUCHO

RODOLFO ALFREDO CÁCERES GARCÍA
ALCALDE